

# PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º \_\_\_\_ / HOJA N.º \_\_\_\_ /  
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/2133 /

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 557 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 24 FEB. 2023

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción".
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 47, publicado el día 08FEB2023.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad de la Novena Comisaría de Carabineros de Pucón, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "*Show Artístico Aniversario de Lican Ray*" organizada por doña Antonieta Alborno Figuroa, a realizarse el día 25FEB2023 en la comuna de Villarrica, según itinerario señalado en el respectivo informe.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad "*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*".
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

## RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada "*Show Artístico Aniversario de Lican Ray*" organizada por doña Antonieta Alborno Figuroa, a realizarse el día 25FEB2023 en la comuna de Villarrica, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
4. La presente autorización se entiende otorgada en tanto se mantenga la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia.
5. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



*Rubén Castillo Herrera*  
RUBÉN CASTILLO HERRERA  
General de Brigada  
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sra. Antonieta Albormoz Figueroa
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía C/I
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)  
03 Ejs. 03 Hjs.  
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

## REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°15

1 mensaje

**Paloma Belén Sánchez Cortés** <pbsanchez@interior.gob.cl> 23 de febrero de 2023, 12:01  
 Para: Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>, "jdn.raucania@ejercito.cl"  
 <jdn.raucania@ejercito.cl>  
 CC: "pablo.molina.cheuquepan@gmail.com" <pablo.molina.cheuquepan@gmail.com>, "Of. de Partes D.P.R. Araucanía"  
 <partesdpraraucania@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucaia.cl>,  
 "rzablah@gorearaucaia.cl" <rzablah@gorearaucaia.cl>

### Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°15 de la Prefectura Villarrica N°3, 7ma Comisaría Villarrica.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR SHOW ARTÍSTICO "ANIVERSARIO DE LICÁN RAY", VILLARRICA (LICÁN RAY)
- **Fecha actividad:** 25.02.2023
- **Responsable:** Germán Vergara Lagos
- **Correo Electrónico:** [encargadaeventos@munivillarrica.cl](mailto:encargadaeventos@munivillarrica.cl)
- **Teléfono:** 990210374

En atención a lo anterior, se solicita remitimos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

**Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

**Paloma Belén Sánchez Cortés**

Administrativo - Unidad Jurídica  
 Delegación Presidencial Regional de la Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública  
 Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile  
 Teléfono: (56 45) 2968273

#### CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre ésta y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

PUBLICO

---

2 archivos adjuntos



19996334.pdf  
596K



INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 15 ANIVERSARIO LICAN RAY.PDF  
178K



## FORMULARIO PARA REALIZAR ACTIVIDAD PÚBLICA

Fecha: 17/02/2023

### INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD (OBLIGATORIO RESPONDER)

Nombre de la Actividad	Show Artístico: ANIVERSARIO DE LICÁN RAY
Fecha y Horario	Fecha: 25/02/2023 Desde: 20:30 hrs. Hasta: 24:00 hrs.
Responsable u Organizador de la Actividad	Nombre: Ilustre Municipalidad de Villarrica – Germán Vergara Lagos  RUT: 69.191.500 – K / 08.437.774 - 0  Correo Electrónico: <a href="mailto:alcaldevergara@munivillarrica.cl">alcaldevergara@munivillarrica.cl</a> / <a href="mailto:alcaldia@munivillarrica.cl">alcaldia@munivillarrica.cl</a> / <a href="mailto:encargadaeventos@munivillarrica.cl">encargadaeventos@munivillarrica.cl</a>  N° Teléfono o Celular: (45) 2206502 / 9 90210374
Necesita Corte de Calle	Sí

### DETALLES DE LA ACTIVIDAD

Lugar de la Actividad	Lugar específico: Frente Plaza de Armas de Licán Ray  Calles a Utilizar: General Urrutia, entre Cacique Marichanquin y Familia Huenuman  Comuna: Licán Ray - Villarrica
Cantidad de Asistentes	2.000 aproximadamente
Explique de que trata la Actividad	Espectáculo artístico musical dirigido a la familia en general cuyo objetivo es ofrecer a la localidad de Licán Ray y alrededores, así como también a los turistas que visitan la zona un evento gratuito como cierre de las actividades conmemorativas del Aniversario de Licán Ray.  El evento completo tiene una duración máxima de 3 horas, e inicia con la participación de un DJ, luego continúa con la agrupación de música folclórica Voces de Aysén y culmina con el show estelar de Caro Molina, La Rancherita y su banda.

# PÚBLICO

La producción considera la instalación de un escenario y el respectivo equipamiento técnico (sistema de sonido, sistema de iluminación, torres lyer, generador eléctrico pantalla led y rejas papales para el cierre perimetral) frente a la plaza de armas. Además se instalará una carpa para camarín de artistas, así como también baños químicos para artistas. Se considera que el público se instale en la calle General Urrutia frente a la plaza.

Para el normal desarrollo del evento, nos encontramos gestionando los apoyos y colaboración de las entidades pertinentes (Carabineros, Bomberos, Servicio de Salud para presencia de ambulancia, y Seguridad Pública), así como contratación de servicio de seguridad exclusivo (acreditado por el OS-10 de Carabineros) y respectiva Directiva de Funcionamiento.

Programa:

07:30 hrs. : Llegada y montaje de escenario y equipamiento técnico y audiovisual en Playa Pucara (terreno de playa)

17:00 hrs. : Pruebas de sonido artista telonero y artista principal

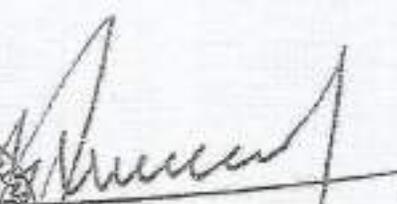
20:30 hrs. : Inicio evento y presentación DJ

21:00 a 22:00 hrs.: Presentación Voces de Aysén

22:00 a 23:00 hrs.: Presentación Caro Molina La Rancherita

24:00 hrs. : Fin actividad

Señalar que la persona a cargo de la Producción General de la mencionada actividad es la señora Antonieta Alborno Figuera, Coordinadora Municipal de Eventos Especiales, Fono contacto: +56 9 74960858, correo electrónico: [encargadaeventos@munivillarrica.cl](mailto:encargadaeventos@munivillarrica.cl), [eventosmunivillarrica@gmail.com](mailto:eventosmunivillarrica@gmail.com)



GERMÁN VERGARA LAGOS  
ALCALDE DE VILLARRICA



# PÚBLICO

**Nathalie Foix Muñoz**

---

**De:** Antonieta Alborno [encargadaeventos@munivillarrica.cl](mailto:encargadaeventos@munivillarrica.cl)  
**Enviado el:** lunes, 20 de febrero de 2023 9:44  
**Para:** Of. de Partes D.P.R. Araucanía  
**CC:** Nathalie Foix Muñoz  
**Asunto:** Adjunta Formulario para Realizar Actividad Pública - LICAN RAY  
**Datos adjuntos:** Formu Show Lican Ray.pdf

## ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga clic en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Señores  
Unidad Administrativa Judicial  
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía  
Presente.

Estimados muy buenos días, saludo muy cordialmente y con motivo evento en Villarrica, adjunto remito documento:  
**FORMULARIO PARA REALIZAR ACTIVIDAD PÚBLICA: Show Artístico: ANIVERSARIO DE LICÁN RAY**

Atenta a su acuso recibo y a cualquier indicación o comentarios, se despide

Antonieta Alborno Figueroa



# PÚBLICO

CARABINEROS DE CHILE  
PREFECTURA VILLARRICA N°3  
7MA. COM. VILLARRICA

INFORME DE FACTIBILIDAD CON MOTIVO  
DE LA ACTIVIDAD "SHOW ARTISTICO,  
ANIVERSARIO DE LICAN RAY, EN LA  
COMUNA DE VILLARRICA.

NRO. 15 /

## 1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	"SHOW ARTÍSTICO, ANIVERSARIO DE LICAN RAY"
b) Fecha de realización	:	25 de febrero de 2023
c) Hora de inicio	:	20:30 horas
d) Hora de término	:	24:00 horas
e) Duración de la actividad	:	3 horas y media.
f) Cantidad de participantes	:	2.000 personas aproximadamente
g) Responsable de la actividad	:	Antonleta Alborno Figuera, coordinadora municipal de eventos especiales, teléfono de contacto +569 74960858.
h) Fecha ingreso solicitud	:	22-02-2023

## 2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	:	Plaza de Armas Lican Ray
b) Recorrido	:	No cuenta con recorrido, no obstante, a ello se utilizarán las calles General Urrutia, entre Cacique Marichanquin y familia Huenuman.
c) Lugar de término	:	Plazo de Armas Lican Ray
d) Oradores	:	No hay.
c) Lugares de perifoneo	:	No hay.
d) Puntos críticos a vigilar	:	Calles General Urrutia, entre Cacique Marichanquin y Familia Huenuman.

## 3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Espectáculo artístico musical dirigido a la familia en general cuyo objetivo es ofrecer a la localidad de Lican Ray y alrededores, así como también a los turistas que visitan la zona un evento gratuito como cierre de las actividades conmemorativas del aniversario de Licanray.

El evento completo tiene una duración máxima de 3 horas, e inicia con la participación de un DJ, luego continua con una agrupación de música folclórica y culmina con el show estelar de Caro Molina, la rancherita y su banda.

## 4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado por el organizador, es una actividad enfocada a la participación de todo tipo de público, niños, niñas, adolescentes, adultos, adultos mayores, etc., con un aforo aproximado de 2000 personas.

# PÚBLICO

**5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de las actividades recreativas desarrolladas en este sector, no se han registrado desórdenes, ni alteraciones al orden público, en esta clase de actividades.

**6.- RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

En las actividades y/o eventos realizados anteriormente con motivo del aniversario de Licanray, no se han registrado delitos de connotación social que afecten a la propiedad y a las personas.

**7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Conforme al lugar y horario de realización de la actividad, se mantendrá el cierre calles General Urrutia, entre Cacique Marichanquin y Familia Huenuman, sectores con gran afluencia de público propiamente del periodo estival, lo que pudiera producir malestar de los usuarios de las vías por el cierre de las calles mientras se desarrolla la actividad.

**8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

**9.- RECOMENDACIONES:**

Se le da a conocer al organizador, que, en todo momento del desarrollo de la actividad, se debe mantener el orden y que ante cualquier requerimiento y o alteración al orden público, carabineros está facultado para dar término a la actividad, como asimismo se reiteran las medidas de protección por el Covid-19.

**10.- EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: instalación en las intersecciones de las calles por las cuales se realizará la actividad.
- b) Ambulancia: deberá mantener ambulancia en el estadio y en el sector de la competencia.
- c) Para la actividad se sugiere mantener guardias de seguridad en el sector donde se desarrollará el evento de cierre, mantener al menos 1 guardia por 100 personas.
- d) Jefe de la fuerza de la IX Zona Araucanía, solicita emitir pronunciamiento por el estado de excepción que se mantiene en la región.
- e) Bomberos: realizar coordinación con personal de bomberos, para que preste apoyo en dicha actividad ante cualquier requerimiento.
- f) Mantener baños químicos para el uso del público.
- g) Los organizadores deben dar a conocer la actividad por los medios de comunicación locales indicando el recorrido y horario en el cual se desarrolla la actividad, redes sociales, etc., con la finalidad que los usuarios viales tomen conocimiento del evento.

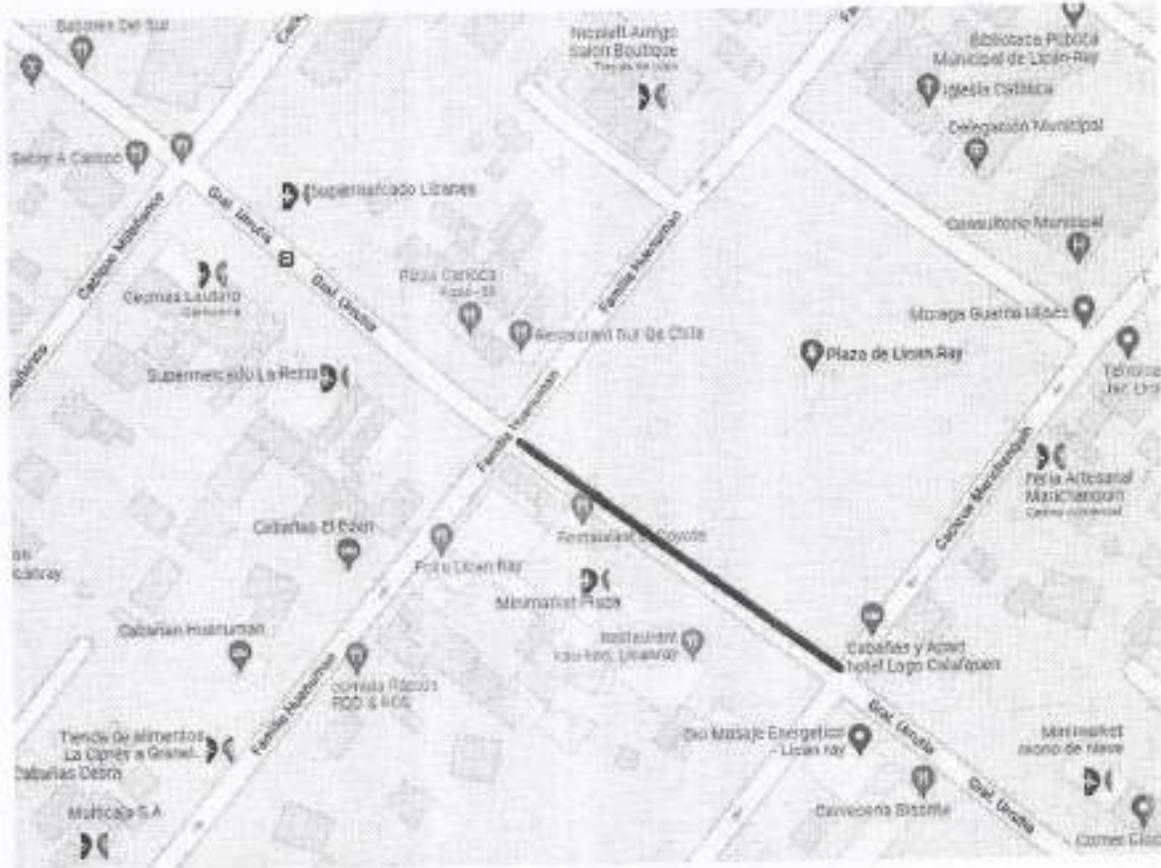
Otros: El evento debe llevarse a cabo, el día y horario indicado en el presente informe. El encargado del evento dará fiel cumplimiento al horario que el mismo estableció en el requerimiento para ejecutar la actividad.

# PÚBLICO

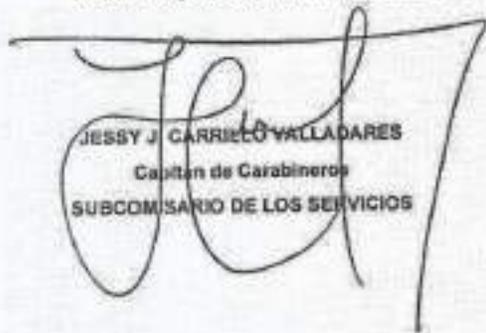
## 11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud por parte del organizador solicitante, que realizará la actividad "SHOW ARTISTICO, ANIVERSARIO DE LICAN RAY" el sábado 25 de febrero de 2023, considerado en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente informe, numeral 07, 09 y 10, con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad.

**SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.**



Villarrica, 22 de febrero del 2023.

  
JESSY J. CARRILLO VALLADARES  
Capitán de Carabineros  
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS